

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11989 *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, en la página web www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública».

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

ANEXO II

Relación de plazas convocadas

RELACIÓN N.º 1

Categoría: Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 2 Área. Funcional: 1

N.º de Orden	Número de programa	Turno libre	Titulación
1	PROGRAMA 1.	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, O EQUIVALENTE.

RELACIÓN N.º 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 2 Área Funcional: 2

N.º de Orden	Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación
1	PROGRAMA 1.	1	2	3	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL O EQUIVALENTE.
2	PROGRAMA 2.	1		1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL O EQUIVALENTE.
3	PROGRAMA 3.	1	1	2	DIPLOMADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS O EQUIVALENTE.
4	PROGRAMA 4.	1		1	DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, CIENCIAS QUÍMICAS O EQUIVALENTE.
5	PROGRAMA 5.	1		1	DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, CIENCIAS QUÍMICAS O EQUIVALENTE.
6	PROGRAMA 6.	1		1	INGENIERO TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS O EQUIVALENTE.
7	PROGRAMA 7.	1	2	3	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA O EQUIVALENTE.
8	PROGRAMA 8.	1		1	DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA O EQUIVALENTE.
9	PROGRAMA 2.	1		1	INGENIERO TÉCNICO DE MINAS O EQUIVALENTE.
10	PROGRAMA 6.	1		1	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA O EQUIVALENTE.

RELACIÓN N.º 3

Categoría: Técnico Superior Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 3 Área. Funcional: 1

Nº de Orden	Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación
1	PROGRAMA 1.	1		1	TÍTULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE.

Nº de Orden	Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación
2	PROGRAMA 2.	1	1	2	TÍTULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE.

RELACIÓN N.º 4

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3 Área Funcional: 2

N.º de Orden	Especialidad	Turno libre	Promoción interna			Total plazas	Titulación	Formación específica
			Gen.	Discap.	Total			
1	CURTIDOS.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN CURTIDOS O EQUIVALENTE.	
2	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.	1	2		2	3	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS O EQUIVALENTE.	
3	IMAGEN.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN O EQUIVALENTE.	
4	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.	1	6		6	7	TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO O EQUIVALENTE.	
5	ANÁLISIS Y CONTROL EN LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	1	2		2	3	TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO O EQUIVALENTE.	
6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL O EQUIVALENTE.	
7	RESTAURACIÓN.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN RESTAURACIÓN O EQUIVALENTE.	MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
8	SALUD AMBIENTAL.	1	4		4	5	TÉCNICO SUPERIOR EN SALUD AMBIENTAL O EQUIVALENTE.	
9	ANÁLISIS Y CONTROL.	1	5		5	6	TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE.	
10	ANÁLISIS Y CONTROL EN LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	1	15	1	16	17	TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE.	

N.º de Orden	Especialidad	Turno libre	Promoción interna			Total plazas	Titulación	Formación específica
			Gen.	Discap.	Total			
11	AYUDANTE DE ANIMALARIO.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE.	Certificado médico específico para trabajar con animales. Estar en posesión de la homologación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, o de la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, que le acredite como personal competente de nivel B para trabajar con animales de experimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1201/2005, de 10-10-2005, BOE de 21-10-2005.
12	PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS O EQUIVALENTE.	
13	PRODUCCIÓN POR MECANIZADO.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN POR MECANIZADO O EQUIVALENTE.	
14	MANTENIMIENTO GENERAL.	1	10	1	11	12	TÉCNICO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA «MANTENIMIENTO GENERAL» GRUPO PROFESIONAL 3 O EQUIVALENTE. (*)	
15	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJ.	1	5		5	6	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS O EQUIVALENTE.	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN FABRICACIÓN MECÁNICA.	
17	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.	1	2		2	3	TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA O EQUIVALENTE.	
18	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA.	1	1		1	2	TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA O EQUIVALENTE.	

N.º de Orden	Especialidad	Turno libre	Promoción interna			Total plazas	Titulación	Formación específica
			Gen.	Discap.	Total			
19	AYUDANTE DE ANIMALARIO.	1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA O EQUIVALENTE.	Certificado médico específico para trabajar con animales. Estar en posesión de la homologación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, o de la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, que le acredite como personal competente de nivel B para trabajar con animales de experimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1201/2005, de 10-10-2005, BOE de 21-10-2005.

(*) Especialidades Contempladas En Anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo Profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.